ACTA No. 2 - APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE N°CO1.PCCNTR.7679056 CELEBRADO BAJO LAS REGLAS DE LA LEY 1523 DE 2012 ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y OSSA INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025

1. Consideraciones Generales y Marco Normativo

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, que impone a las entidades estatales el deber de garantizar la adecuada protección del patrimonio público y la debida ejecución contractual (art. 4) , así como lo previsto en la Ley 1150 de 2007, relativa a la eficiencia y transparencia en la contratación estatal , y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, respecto de la obligación de estructurar garantías acordes a las etapas contractuales y riesgos identificados (Título 1, Parte 2) , la entidad procede a realizar la revisión técnica y jurídica de las pólizas aportadas por el contratista en el proceso de la referencia que fue suscrito en el marco de la declaratoria de calamidad pública vigente en el Municipio de Piedecuesta, de conformiodad a la Ley 1523 de 2012, la cual dispone que todas las autoridades deben incorporar medidas de reducción del riesgo y manejo de desastres en sus actuaciones administrativas, con especial énfasis en la protección de la población, los bienes públicos y el ambiente.

En este sentido, la OMAG, como autoridad competente para de gestión del riesgo y ambiental del municipio, debe garantizar que las garantías contractuales otorguen un cubrimiento suficiente, razonable y proporcional al riesgo, considerando la naturaleza de las intervenciones derivadas de la calamidad pública.

2. Objeto del Acta

El objetivo de la presente acta es verificar que las pólizas aportadas por el contratista cumplen con los requisitos exigidos en materia de cobertura, vigencia, suficiencia, amparo, actualización de valores asegurados y designación de beneficiario, conforme a la normatividad vigente y a los riesgos propios del objeto contractual.
Así mismo, se deja constancia de los ajustes que deban realizarse para garantizar la adecuada protección de los intereses del Municipio de Piedecuesta y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Antecedentes Contractuales

Que mediante Decreto Municipal No. 021 del 21 de febrero de 2025, el señor Alcalde de Piedecuesta declaró la situación de calamidad pública, como consecuencia de las afectaciones generadas por el fenómeno de La Niña, cuyas intensas precipitaciones ocasionaron crecientes súbitas, movimientos en masa y pérdida de banca en corredores viales urbanos y rurales, comprometiendo la conectividad, movilidad y transporte de bienes esenciales, activando las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012 sobre manejo de desastres.

3.1 Naturaleza del Contrato

El Contrato No. CO1.PCCNTR.7679056, celebrado con OSSA INGENIERÍA S.A.S., fue suscrito bajo el régimen especial previsto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el cual habilita la contratación directa y flexible para la atención de situaciones de desastre y calamidad pública, garantizando inmediatez y continuidad operativa.

3.2 Modificación Presupuestal

El contrato fue inicialmente suscrito por valor de $300.000.000 M/CTE, bajo el sistema de precios unitarios por monto agotable, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.
Posteriormente, atendiendo las necesidades de intervención y la variabilidad propia del escenario de emergencia, el contrato

recibió una adición presupuestal por $200.000.000 M/CTE, manteniendo incólumes sus condiciones esenciales (plazo, modalidad, sistema de pago y alcance general).

3.4. Incorporación de Nuevo Ítem Operativo

El adicional contractual incluyó un nuevo ítem operativo, el cual fue precedido de:
análisis comparativo de precios en mercado,
verificación de razonabilidad y proporcionalidad del precio unitario,
validación técnica de OMAG respecto a la necesidad del recurso para la reducción del riesgo y restablecimiento de la movilidad.

3.5. Obligación de Garantías

En virtud de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda modificación que incremente valor contractual exige actualización de garantías, asegurando la adecuada cobertura de los riesgos derivados de la ejecución contractual.

4. POLIZAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA: OSSA INGENIERIA S.A.S NIT 900.559.198

4.1. DE CUMPLIMIENTO

PÓLIZA NO.	B-100060153
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
COBERTURA:	CUMPLIMIENTO & PRESTACIONES SOCIALES
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA:	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ADICIÓN NO.1 DE LA PÓLIZA:	02/07/2025

4.2.DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

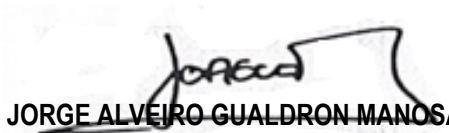
PÓLIZA NO.	B-100016332
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
COBERTURA:	**RCE** – PREDIOS LABORES, OPERACIONES / PATRONAL / VEHICULOS PROPIOS / CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA:	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ADICIÓN NO.1 DE LA PÓLIZA:	02/07/2025

Proceso de verificación:

CRITERIO	**VERIFICACIÓN** (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al Municipio de Piedecuesta identificado correctamente con su NIT.	**SI**
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula o NIT.	**SI**
La póliza corresponde al objeto del contrato	**SI**

La póliza se encuentra firmada por el tomador	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**

Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la CLÁUSULA DE GARANTIAS del Contrato de la referencia.



JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.02 10:40:54 -05:00

Código de Seguridad: khQqbSRiF7BCxgkmhXX9tQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100060153	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22274777	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OSSA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	TELÉFONO	3223750995
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.205.383-6
DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	No. DOC. IDENTIDAD	890.205.383-6
DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 3AN - 10 PIEDECUESTA SANTANDER	TELÉFONO	6561529

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, SE REALIZA APLICACION DEL ADICIONAL NO. 1 EN VALOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $500.000.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7679056 , CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	100.000.000,00	60.558,90
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	50.000.000,00	105.452,05
		TOTAL ASEGURADO	$ 150.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	166.010,95
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	166.010,95
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	31.542,08
TOTAL A PAGAR	$	197.553,03

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100060153	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22274777	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100060153** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **OSSA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA / MUNICIPIO DE PIEDECUESTA ,** expedida por la Compañía en **02/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **02** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22274777

Fecha de Facturación	02/07/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100060153
Periodo Facturado	20/03/2025 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	01/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	166.010,95
IVA	31.542,08
VALOR TOTAL A PAGAR $	197.553,03

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OSSA INGENIERIA SAS
KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	900559198
Intermediario	ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22274777

Fecha de Facturación	02/07/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B–100060153
Periodo Facturado	20/03/2025 — 31/12/2028

Fecha Límite de Pago	01/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	166.010,95
IVA	31.542,08
VALOR TOTAL A PAGAR $	197.553,03

EFECTIVO $

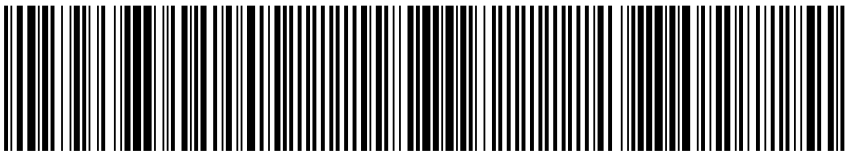
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OSSA INGENIERIA SAS
KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	900559198
Intermediario	ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)00000022274777(3900)000000197553(96)20250801

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022274777(3900)000000197553(96)20250801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.02 10:41:44 -05:00

Código de Seguridad: TORMDurN55JKBXCF+3yENA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100016332	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22274778	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OSSA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	TELÉFONO	3223750995
ASEGURADO	OSSA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.559.198-4
DIRECCIÓN	KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	TELÉFONO	3223750995
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA, SE REALIZA APLICACION DEL ADICIONAL NO. 1 EN VALOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $500.000.000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7679056 , CUYO OBJETO ES: ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 021 DE 2025. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100016332	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22274778	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2025	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA OSSA INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22274778

Fecha de Facturación	02/07/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100016332
Periodo Facturado	20/03/2025 — 31/12/2025

Fecha Límite de Pago	01/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OSSA INGENIERIA SAS
KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	900559198
Intermediario	ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22274778

Fecha de Facturación	02/07/2025
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B–100016332
Periodo Facturado	20/03/2025 — 31/12/2025

Fecha Límite de Pago	01/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

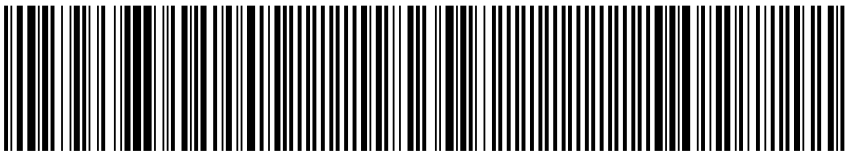
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	OSSA INGENIERIA SAS
KM 2 VIA PIEDECUESTA SAN GIL	900559198
Intermediario	ALBA CECLIA SUAREZ CASTILLO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)00000022274778(3900)000000000000(96)20250801

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022274778(3900)000000000000(96)20250801

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000161

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 7/07/2025 2:22:24 p.m.

VALOR TOTAL: $197.553,03

RECIBO DE: OSSA INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900559198

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100196430	1610282804	BANCOLOMBIA	197.553,03

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100060153 Certificado(s): 22274777;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019